



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN – CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

EDICTO DE MATRIMONIO CIVIL

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLA DEL SOCORRO
MEDELLÍN**

H A C E S A B E R

Que en éste Despacho Judicial han presentado solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** los señores **JOHN JAIRO ECHEVERRI** y **LUCY HILDERY AGUIRRE MONTOYA**, ambos residentes en esta ciudad. Asignándose el radicado 05 001 41 89 010 **2023 00195**.

El señor **JOHN JAIRO ECHEVERRI**, es hijo de **ROSA MARGARITA ECHEVERRI** mayor de edad, nacido en Medellín-Antioquia el día 27 de junio de 1973 residente en esta ciudad, quien se ubica en la Calle 110 # 48 A 70 y se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.738.827.

La señora **LUCY HILDERY AGUIRRE MONTOYA** es hija de **DIOCELINA DEL CARMEN AGUIRRE** mayor de edad, nacida Medellín - Antioquia el día 18 de septiembre de 1976 residente en esta ciudad, quien se ubica en la Calle 110 # 48 A 70 y se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.610.264

Se fija el presente edicto en la plataforma TYBA por el término de quince días, a fin de que quien o quienes se crean con derecho a impedir dicho matrimonio o conozcan de algún impedimento, lo hagan saber dentro del término enunciado.

FIJADO el MIÉRCOLES, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 A. M.

LA SECRETARIA

MARCELA HENAO ARIAS

DESEFIJADO HOY, MARTES TRECE (13) DE JUNIO DE 2023 SIENDO LAS 5:00 P. M.

LA SECRETARIA

MARCELA HENAO ARIAS

Firmado Por:
Marcela Henao Arias
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 010 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75afbd409260eb5abb87e6df3729d234007e3ddacdf19d600a17590e74331c3**

Documento generado en 23/05/2023 11:20:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>